



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

COLEGIO EYZAGUIRRE

2024



INDICE.

INDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN.	3
MODELO PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA.	4
OBJETIVOS.	5
PLAN DE CONVIVENCIA DE CONVIVENCIA	7
ENTES REGULADORES PLAN GESTIÓN DE CONVIVENCIA.	11
LINEAMIENTOS	12



1.- INTRODUCCIÓN.

La formación integral esta orientada hacia el pleno desarrollo de la persona en el ámbito moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

La Política de Convivencia Escolar tiene por objetivo Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Promover y alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos. Por tanto, la Convivencia que se quiere promover en todas las comunidades educativas y en la nuestra tiene las siguientes características:

1. **Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad:** Se propone a las comunidades educativas que promuevan y fortalezcan relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos. El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos los actores de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.
2. **Una convivencia inclusiva:** Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad. La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda.
3. **Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración:** Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.
4. **La resolución pacífica y dialogada de los conflictos:** Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa .

Al hablar de convivencia escolar, se debe considerar su relevancia no tan solo para el desarrollo y formación personal de los estudiantes, sino también que colabora directamente en alcanzar aprendizajes esperados y de



mantener la firme búsqueda de la calidad de estos. Con el fin de obtener una “buena convivencia” se debe considerar el comportamiento, actitudes, hábitos y las diferentes formas de convivir se ven influenciados por las realidades disímiles de cada integrante de la comunidad educativa, sin embargo, siempre se debe sostener en pilares asociados a la solidaridad, responsabilidad, disciplinas y conductas no violentas. Todo esto es posible de aprender que cada práctica y acción se debe transformar en una constante de la comunidad educativa y para ello el colegio ha realizado en conformidad a la ley sobre violencia escolar n° 20536 art b. un Plan de Gestión de Convivencia.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar en nuestro establecimiento, todas aquellas acciones que están a favor del buen clima y la buena convivencia, donde la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias, excluyendo todo tipo de prácticas discriminatorias, permitiendo obtener las condiciones necesarias para un buen pasar y un mejor aprendizaje, alcanzando un colegio inclusivo en coherencia con el Proyecto Educativo, Reglamento de Convivencia Escolar y sus respectivos protocolos.

Junto con lo anterior cabe destacar que el presente trabajo considera a cada integrante de la comunidad educativa del Colegio, donde los directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados, tienen un rol protagónico en el mutuo cuidado de nuestra identidad y proyecto educativo.

Cabe señalar que este plan, está inserto en el programa de desarrollo integral de estudiantes presente desde el año 2014 y que está relacionado con el proyecto educativo (PEI), Reglamento de convivencia, Plan de mejoramiento (PME), Plan de sexualidad, Plan de orientación, transformándose en un plan transversal y no aislado el cual busca mantener el apoyo para cada estudiante, padre y apoderado manteniendo así la visión centrada en el óptimo desarrollo de nuestros integrantes de la comunidad educativa, fortaleciendo siempre el autocuidado, relaciones interpersonales, visión de futuro, motivación y respeto por el ser individual y social.

2. MODELO PLAN GESTIÓN DE CONVIVENCIA.

Las acciones dispuestas en el presente plan, están en directa relación con lo establecido por el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) como eje central de la gestión del colegio, así como el sistema de desarrollo integral como base de atención de estudiantes con necesidades educativas (NEE) de tipo socioemocional, pedagógicos-académico y familiar.

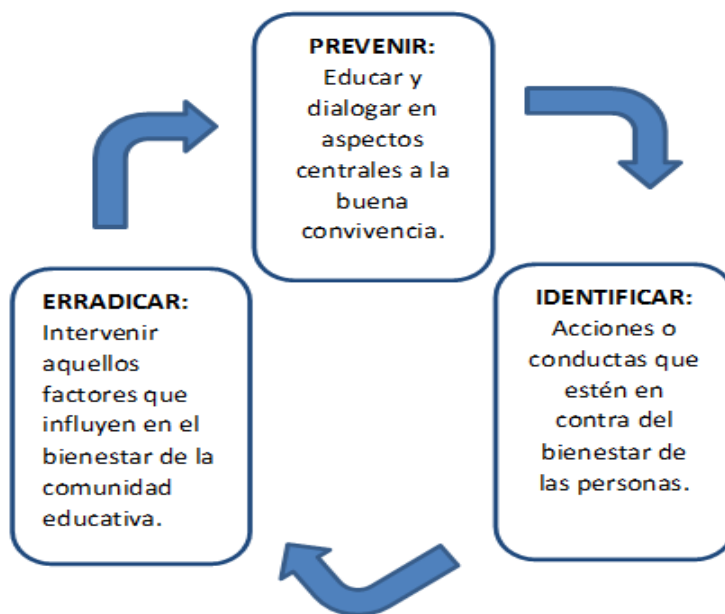
El plan de gestión de convivencia del Colegio se establece en un modelo centrado en tres aspectos fundamentales: prevenir, identificar y erradicar.

- a) **Prevenir:** Es la principal etapa asociada a nuestro modelo de trabajo, ya que, busca educar, fomentar el dialogo y mantener constantemente informada a la comunidad educativa de aspectos esenciales para una buena convivencia, libre de eventos dañinos y discriminatorio permitiendo obtener un óptimo desarrollo personal, educacional y social de los estudiantes.
- b) **Identificar:** A través de la información y conocimiento obtenido de la primera etapa, es importante poder con anticipación identificar las señales de posibles anomalías que afecten a la comunidad educativa.



- c) **Erradicar:** En el caso de identificar acciones o conductas que estén en contra del bienestar de cualquier persona o grupo que interacciona a nivel Colegio, se busca intervenir prontamente estos factores a través de distintas técnicas con el fin de mantener la armonía de nuestro entorno.

MODELO PLAN GESTIÓN DE CONVIVENCIA.



3. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar acciones que permitan una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acciones enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: estudiantes, docentes, padres y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Fase de Prevención.

- Elaborar y promover en todos los actores de la comunidad educativa acciones asociadas a una convivencia escolar sana, sistémica e inclusiva, para obtener un contexto ideal para el aprendizaje y desarrollo personal de nuestros estudiantes.
- Generar en los estudiantes habilidades y competencias en busca de un óptimo desarrollo personal, familiar y social.
- Estructurar un comité de convivencia integrado por diferentes actores de la comunidad educativa, a favor de promover y apoyar acciones asociadas a la convivencia escolar.



Fase de identificación:

- d) Identificar conductas o situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio, en la perspectiva de intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad escolar.

Etapas de Erradicar:

- e) Aplicar Protocolos de acción contenidos en el RICE ante situaciones que alteren la convivencia general o a la persona en particular.
- f) Elaborar un trabajo de intervención particular ante una situación que altere la convivencia en nuestra comunidad educativa.



4. PLAN GESTION DE CONVIVENCIA.

	PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2024													
Nombre Acción/ Obj. Específico	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	PERIODICIDAD											RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Difusión a toda la comunidad educativa del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y su normativa	La comunidad educativa es informada de las acciones, protocolos y normativa asociada al área de convivencia escolar. Protocolos anexo 482/2018		X										Dirección Inspectoría General Encargado de convivencia.	PPT, acta de firma, publicación en página web y registro de asistencia reunión de apoderados, con respaldo de material entregado o difundido.
	Informar que inciden en una buena convivencia a Docentes.		X	X									Inspectoría General Encargado de convivencia.	PPT (o material utilizado) y registro de firma en acta con detalle de temática trabajada.
	Difundir aspectos valóricos centrales del PEI a Estudiantes.		X	X									Encargado de convivencia. Docentes	PPT (o material utilizado) y registro leccionario libro de clases.
Promoción del buen trato y aspectos valóricos tales como: Solidaridad, disciplina, responsabilidad y honestidad, los cuales son partes del PEI.	Difundir aspectos valóricos centrales del PEI a los apoderados			X									Encargado de convivencia. Docentes	PPT, registro de asistencia reunión de apoderados, con respaldo de material entregado o difundido. Registro en leccionario. publicación en página web
Implementación unidades de orientación, correlacionando los aspectos valóricos del	Cobertura programas de estudio Asignatura de Orientación.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP. Encargado (a) de convivencia y/u Orientación. Profesores (as) jefes de curso.	Leccionario de Libro de clases. Material de trabajo.



PEI y de buena convivencia.	Refuerzo de aspectos valóricos establecidos en el PEI (Solidaridad, respeto y responsabilidad) en relación con la unidad de orientación trabajadas.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP Encargado (a) de convivencia, Orientación y/o Psicología. Profesores (as) jefes de curso.	Leccionario de Libro de clases. Material de trabajo.
Casos de intervención año anterior (Prevención General).	Seguimiento a los casos de denuncia año anterior y reporte a docentes y EAP, para ser incluido en el presente año. El seguimiento se realiza, a través de: 1- Recopilación de información. 2- Entrevistas. 3- Visitas al aula 4- Revisión mensual hoja de vida. Atención especialista externo	X	X	X									Encargado (a) de convivencia y/u Orientación. PSP casos ámbito académico. Psicología disrupción DEC y ámbito socioemocional.	Carpeta de casos. Entrevista bajo registro de firma docentes y apoderados Registro de visita aula en libro de clases. Los detalles de la visita en pauta o cuaderno de registros.
Trabajo con estudiantes, docentes y apoderados en temáticas de prevención y refuerzo en el ámbito de la sana convivencia mensuales a través de orientación	Hábitos de estudios, rutinas de aprendizaje.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		UTP. Encargado (a) de convivencia y/u Orientación. Profesores (as) jefes de curso.	Leccionario de Libro de clases. Material de trabajo. Acta Reunión Apoderados según corresponda Acta de GPT o reunión destinada para la
	Buen trato Prevención Acoso Escolar, riñas y agresiones.		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Prevención hechos y/o agresiones con connotación sexual (7mo a iv medio). Afectividad, respeto y autocuidado (PK a 6to Básico).		X	X	X	X	X	X	X	X	X			



con charlas, taller u otra intervención:	Hábitos de vida saludable. Autoconcepto y autocuidado.		X	X	X	X	X	X	X	X	X			preparación de la entrega de información Publicación Página Web
	No discriminación y técnicas de resolución conflicto. Habilidades sociales.		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Prevención ASI.		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Sexualidad, vinculo e intimidad. Prevención de Embarazo		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Abordaje Enseñanza Superior		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Prevención Consumo de Alcohol y drogas		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Trabajo de técnica de resolución de conflictos y mediación	Reforzar con los equipos de apoyos, docentes tutores y otros según corresponda aspectos normativos del RICE y su respaldo en medidas pedagógicas para abordar conflictos u otros asociados		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspectoría General. Encargado (a) de convivencia, Orientación y/o Psicología. Profesores (as) jefes de curso.	Material de trabajo. Acta de Reunión con registro de firma.
	Aplicación de Protocolos de acción ante situaciones de alteración de convivencia.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		Inspectoría General. Encargado (a) de convivencia, Orientación y/o Psicología. Profesores (as) jefes de curso	Evidencia según paso a paso del protocolo activado. Registro de entrevista con apoderado si es necesario. Firma de compromiso entre las partes.



	Recepción de la denuncia: Aplicación del protocolo de denuncia y reclamo. Activación Procedimiento sancionatorio según corresponda		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspectoría General Encargado (a) de convivencia, Orientación y/o psicología. Profesores (as) jefes de curso.	Evidencia según paso a paso del protocolo activado. Registro de entrevista con apoderado si es necesario. Firma de compromiso entre las partes.
	Seguimiento y monitoreo a los casos, a través de entrevistas, focus group, contacto con especialistas externos, etc.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspectoría General Encargado (a) de convivencia, Orientación y/o Psicología. Profesores (as) jefes de curso.	Acta de entrevista con registro de firma. Correo Electrónicos. Pauta de especialista Externo Registro en hojas de vida del estudiante.



5. ENTES REGULADORES PLAN GESTIÓN DE CONVIVENCIA.

5.1 CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, a través de sus representantes, en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente los alumnos. Este está conformado por:

- Representante del sostenedor.
- Dirección.
- Representante de los docentes
- Representante de los Estudiantes.
- Representante de los Apoderados.
- Representante de los Asistentes.

Funciones:

- Promover acciones, medidas y estrategias integrales e inclusivas que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento
- Conocer y participar con aportes al proyecto educativo institucional.
- Conocer y difundir el Reglamento de Convivencia Escolar.
- Apoyar y difundir las metas propuestas en los proyectos de mejoramiento propuestos en el área de la convivencia escolar.

5.2 ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Encargado de Convivencia es el Profesional de la educación que se responsabiliza de implementar y generar las medidas y acciones para promover la sana y buena convivencia entre todos los estamentos del establecimiento, además de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución y Reglamento de Convivencia Escolar. Es el encargado de velar para que las actividades del Establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina y sana convivencia. El Encargado de Convivencia Escolar es designado por la Corporación Educativa y el equipo Directivo del establecimiento.

La gestión del Encargado de Convivencia Escolar abarca los siguientes aspectos:

Las maneras de reconocer, valorar y atender las diferencias al interior del establecimiento educacional. Este proceso contempla elementos de gestión del aula (planificar en función del tipo de estudiantes que se tengan); el trabajo con padres, madres y apoderados para apoyar a los estudiantes en situaciones que afectan su aprendizaje y/o su participación; los esfuerzos de los docentes para que ningún estudiante quede marginado de su grupo de pares y se reconozca lo que cada quién puede aportar, entre otros.



5.3 COMITÉ POR LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Su principal función y responsabilidad será la de estimular, apoyar, resguardar y promover las acciones asociadas a la convivencia escolar y establecidas por el consejo escolar, a favor de mantener un ambiente óptimo para el desarrollo normal del establecimiento educacional. Dicho Comité está conformado, según corresponda por:

- Inspectoría General
- Encargado (a) de Convivencia.
- Psicólogo (a).
- Orientador
- Otros actores que se incorporen según necesidad Profesores jefes, presidentes de cursos, Inspectores etc.

Entre otras funciones a destacar se encuentran:

- Educar a la comunidad educativa sobre aspectos esenciales para una buena convivencia, permitiendo obtener un óptimo desarrollo integral en estudiantes.
- Atender inmediatamente cualquier evento o conductas que afecte a la comunidad educativa en general o a una persona en particular.
- Informarse de los problemas de convivencia escolar al interior del establecimiento a través de la lectura de las pautas de denuncia.
- Comunicar de manera inmediata y por canales oficiales a la dirección del colegio sobre el caso investigado y la posterior resolución del mismo.
- Recopilará antecedentes del caso.
- Entrevistará a los involucrados y a quienes estime conveniente.
- Derivará a los profesionales de apoyo internos o externos: psicóloga, psicopedagoga, orientador, u otro especialista según sea el caso.
- Solicitará la aplicación de medidas reparatorias o sancionadoras, según sea el caso.
- Realizará acompañamiento y seguimiento a los involucrados en casos abordados.

6.- LINEAMIENTO TÉCNICO DE INTERVENCIONES.

Las temáticas se trabajan en directa relación a los ejes y unidades establecidos por los programas de orientación del Ministerio de Educación, los cuales se ven complementados con aspectos particulares del establecimiento educacional, con el fin de establecer acciones identificadoras para la comunidad educativa. Se trabajará en el ámbito preventivo con estudiantes, padres apoderados y docentes, a través de talleres, charlas, entrevistas, visitas aula entre otro, bajo la supervisión técnica del área académica y administrativa. Para los casos de alteración de la convivencia escolar, estará supeditado a la aplicación del RICE 2024.

7.- El plan de convivencia escolar está asociado a considerar el cumplimiento exacto y oportuno del Reglamento de convivencia escolar en su conocimiento, difusión y aplicación.